ANUNCIO

2.653

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

BDNS (Identif.): 394451

Extracto de la convocatoria:

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Convocatoria de Becas para realizar estudios universitarios en el curso académico 2017/2018.

Beneficiarios: Sólo podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Acreditar su condición de residente en la isla de Gran Canaria, con una antigüedad de al menos un año, debiendo ser la residencia continuada e inmediatamente anterior a la convocatoria, y tener domiciliada la renta familiar en la isla.

- No superar los ingresos económicos establecidos como criterio de valoración en el artículo 10.2 de la presente convocatoria.

- Acreditar haber solicitado la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por los mismos conceptos y curso académico, o acreditar haber solicitado la beca de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, por los mismos conceptos y curso académico.

- Tener asignaturas/créditos de primera y segunda matriculación.

- Acreditar fehacientemente las situaciones familiares especiales, si fuera el caso, aportando la documentación acreditativa al respecto.

Objeto: concesión de becas al estudio universitario en centros públicos españoles, en atención a la concurrencia en los beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso académico 2017/2018, para las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado.

b) Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

c) Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años, impartido por universidades públicas.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 400.000,00 Euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACION, EDUCACION Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015), María Isabel Santana Marrero.